

EL TAJO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN ESTA CAPITAL: g
Por un mes..... 4 rs.
Por un trimestre.. 12
Por un año..... 35
FUERA DE ELLA:
Por un mes..... 5 rs.
Por un trimestre.. 12
Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernández, Cuatro Calles.
EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.
EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

REGALO DE UNA OBRA INTERESANTE.

CRÓNICA SEMANAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

FUNDADOR: DON ANTONIO MARTIN GAMERO.

AÑO II.

Sábado 9 de Noviembre de 1867.

NÚM. 45.

CALENDARIO HISTÓRICO, AGRÍCOLA Y ADMINISTRATIVO.

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

Día 10. Domingo. *El Patrocinio de Nuestra Señora y S. Andrés Apelino cfs.*—Declaración de mayor edad de Doña Isabel II, reina de España, en 1843.
Día 11. Lunes. *S. Martín ob. y cfs.*—Establecimiento de la Facultad de Medicina y Cirujía de Cádiz en 1748.
Día 12. Martes. *S. Martín papa y mr., S. Diego de Alcalá y San Millán cfs.*—Incendio horroroso del teatro de Zaragoza, en el que pereció el capitán general de Aragón D. Antonio Manso, y más de sesenta personas, en 1778.—Coloca Jovellanos en Gijón, su patria, la primera piedra del Instituto Asturiano en 1797.
Día 13. Miércoles. *S. Eugenio III arz. de Toledo, S. Estanislao de Koska y S. Homobono cfs.*—Entrada en Madrid de regreso de Cádiz del rey D. Fernando VII en 1823.
Día 14. Jueves. *S. Serapio mr. y S. Lorenzo ob.*—Muere en Cádiz, á consecuencia de una epidemia, el diputado é insigne literato D. Antonio Capmany y Montpalau, en 1813.
Día 15. Viernes. *S. Eugenio I arz. y mr. patron de Toledo, y San Leopoldo.*—Muerte de Doña María de la Gloria, reina de Portugal, y proclamación de su hijo D. Pedro V, en 1853.
Día 16. Sábado. *S. Rufino y cps. mrs.*—Muerte de Federico Guillermo II, rey de Prusia, en 1797.

SERVICIOS MUNICIPALES.

En el período que abraza la semana á que se contrae el anterior calendario, debe remitirse al Gobierno de la provincia la relación de los precios medios de los artículos de primera necesidad, como está prevenido, y esta será ocasión oportuna de llamar la atención de la autoridad superior sobre el aumento ó baja que hayan obtenido algunos desde el segundo trimestre del año natural, para justificar indirectamente las medidas que ya se hubieren adoptado ó que se propongan adoptar los ayuntamientos á fin de neutralizar los efectos de la carestía.—Obligados los pueblos, donde haya montes que aún no se hayan vendido ó que estén exceptuados de la venta, á cuidar de la repoblación y fomento del arbolado, no deben olvidar que desde el 15 de Diciembre próximo hasta últimos de Febrero han de hacerse las plantaciones, por cuya razón será conveniente que empiecen á preparar los medios para cumplir este servicio.

CAMINOS VECINALES.

Convencido nuestro ilustre cuerpo provincial de la importancia que tiene y ha tenido siempre la construcción de esas vías de comunicación, pequeñas arterias por donde pasa la vida y el movimiento de los pueblos á las carreteras, y de éstas á los grandes centros de consumo, en sus últimas reuniones, como en las anteriores, se fijó preferentemente sobre tal servicio, y conforme con los principios y observaciones que emitimos nosotros en cierto artículo consagrado al mismo, ha tomado providencias para que los sacrificios que haga sean fructuosos y permanentes. La forma que ha escogido al efecto lo revela á las claras su acuerdo, que dice así:

«DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO.—Cuidadoso siempre este cuerpo provincial, de cumplir con el mayor deseo el cargo que se le confiara, y siendo uno de sus principales deberes administrativos atender voluntariamente á ciertas necesidades que, si bien no constituyen una obligación expresa, la tiene contraída moral y tácitamente por el bien que á la provincia y al estado en general reporta el que aquellas estén satisfechas; esta Diputación, que vela hasta donde alcanzan sus fuerzas, por los intereses de la localidad que representa, en uso de sus atribuciones y en vista de la imperiosa necesidad de recomponer y construir caminos vecinales, no dudó un momento en votar para el año actual, en la Sección 2.ª, gastos voluntarios de su presupuesto, la cantidad de 60.000 escudos para dicho objeto. La Superioridad, convencida de lo justo de la consigna-

ción, no opuso su veto y tuvo á bien aprobar tan plausible determinación.

»Aprobada aquella partida, y en consideración á que la escasez de la última cosecha de cereales ha de ser causa de penuria en la clase menesterosa el próximo invierno, este cuerpo provincial, aprovechando sus reuniones, ha tratado de que se invierta aquella suma para atenuar en la parte posible los efectos de la escasez.

»En su consecuencia ha acordado que la indicada cantidad se aplique á su objeto convenientemente, en todos los partidos judiciales de que se compone esta provincia, y al efecto ha dispuesto de acuerdo con el Ilmo. Sr. Gobernador lo siguiente:

1.º »Los Ayuntamientos á quienes se subvencione con alguna suma para el fin propuesto, serán responsables mancomunadamente con los Secretarios de las cantidades recibidas y no invertidas.

2.º »En igual forma responderán de aquellas sumas cuya aplicación sea distinta á la construcción ó reparación de sus caminos vecinales.

3.º »La ejecución de las obras se justificará debidamente, y para ello exigirán los Ayuntamientos del Director de caminos vecinales una certificación, visada por el Diputado del partido, en que se haga constar que la obra ú obras se han realizado.

»Esta certificación se remitirá al Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia.

4.º »Quedan obligados los Sres. Alcaldes respectivos á la rendición de cuentas en la forma que se les prevenga por el Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia. »Este cuerpo provincial espera confiadamente que los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos á quienes alcance el beneficio de la subvención, cumplirán con todo su celo lo prescrito en la presente circular.

»Bien quisiera la Diputación atender á todas las necesidades generales y particulares de la provincia; pero no siendo posible realizar sus deseos sin causar nuevos sacrificios á los contribuyentes, se concreta gustosa á distribuir los fondos con que cuenta, cubriendo las atenciones más perentorias.

»Toledo 2 de Noviembre de 1867.—El Presidente, Francés.—El Diputado Secretario, Tomás Velez Hierro.»

A propósito de la llamada cuestión de subsistencias, á que de vez en cuando volvemos la vista como á asunto que requiere nuestra particular atención, y que preocupa fuertemente á todos los hombres pensadores, hemos recibido de uno de nuestros constantes abonados, que suele favorecernos alguna vez con trabajos apreciables, el artículo que á continuación insertaremos.

Sobre el fondo de las reflexiones que encierra estamos completamente conformes con el articulista, y quisiéramos que su voz, como la débil nuestra, hiciera eco en las personas llamadas á tomar parte en la resolución del problema que está á la órden del día.

Si no comprendemos mal el espíritu y las tendencias de ese artículo, dos son los pensamientos capitales que envuelve, dos las ideas que destaca en primer término y otros tantos los resortes sobre que gira.

Primera reflexion.

Los esfuerzos del Gobierno, de las corporaciones y de las autoridades, en una palabra, de los poderes públicos, para dominar la cuestión de subsistencias, serán completamente estériles ó por lo

ménos poco fructuosos, si no los secundan la acción y el interés privado. Es preciso que al sacrificio comunal se una el de los particulares, si queremos que haya medios abundantes y suficientes en las eventualidades futuras; y esto podrá conseguirse excitando el celo de los poderosos, con el fin de que promuevan obras, abran suscripciones ó procuren contener el alza de los artículos de consumo. ¿Quién negará que este pensamiento, bajo todos puntos de vista beneficioso, es altamente social, humanitario y caritativo?

Segunda reflexion.

Pídesese que se gasten gruesas sumas en proporcionar pan y trabajo á los pobres, y debemos meditar que no va á hacerse una limosna, sino á corregir un mal social ó de circunstancias. Si ese mal procede de causas arraigadas en el país, es preciso estudiarlas y removerlas, empleando en ello el dinero, para que no puedan reproducirse mañana, ó para aminorar sus efectos en lo sucesivo. Dado caso que le originen la mala cosecha, la situación del país ú otros motivos transitorios, levantemos diques contra estos agentes, con el previsor objeto de cortar para mucho tiempo su influencia perniciosa. En el caso en que nos encontramos ha de darse más preferencia á lo necesario que á lo útil, á lo reproductivo que á lo meramente dispendioso. Uno y otro cubrirán hoy por hoy las necesidades apremiantes, darán ocupación á los obreros y conjurarán desde luego la tormenta que amenaza; pero ¿y después? Los recursos que ahora empleemos, ¿no nos harán falta un día para la vida ordinaria? ¿no será mejor, más aceptable, el que con ellos creemos nuevas riquezas? La respuesta á estas preguntas está en la conciencia de todos, y por eso no añadimos ni una palabra á las que consigna el autor del artículo.

Las pocas que nos ha parecido deber poner á su cabeza, son la expresión de nuestro modo de ver y pensar en asunto de tanta trascendencia é importancia.

Veamos ahora lo que en aquel se consigna:

AYÚDATE Y DIOS TE AYUDARÁ.

El tiempo es oro, dice un proverbio inglés, y no cabe duda en que si todo el tiempo que por la humanidad se desperdicia se aprovechase, el oro de que se carece se poseería. Sucede por desgracia, sin embargo, que aun cuando una nación reuna las condiciones naturales necesarias para que sus productos cubran y hasta excedan las necesidades del consumo, su organismo social, desconforme y poco ajustado á tales condiciones, neutraliza ó imposibilita el desarrollo del general bienestar.

Así que, por efecto de lo susodicho, ni el que vive del trabajo hace lo que puede, ni el que necesita de su auxilio le utiliza como debe; viniendo á resultar que la falta de fuerza material é inteligente que tal proceder origina, ocasionando una considerable disminución de productos, es causa perenne de un gran desequilibrio entre éstos y las necesidades del consumo, á la vez que esto lo es de un estado normal desastroso y deplorabile, en el que la miseria y la degradación se asocian en repugnante maridaje con la indolencia y la vanidad.

Para evitar este mal sería preciso que la educación de cada pueblo fuese lo más conforme posible con lo que exigiera el desarrollo de sus fuerzas productoras, en una escala proporcionada á la de sus necesidades, y que los hábitos de humanidad y confraternidad adquiriesen por efecto de tal educación tan gran desenvolvimiento, que llegaran á ser el primer elemento de su cultura y de su vida social.

Cuando por desgracia no sucede así, faltan todas las clases sociales del instinto bienhechor que produce milagros de abnegación y reconocimiento siempre que en virtud de su estímulo se da y se recibe, y débiles é infecundas en su normal modo de ser, al llegar una ocasión en que algún acontecimiento extraordinario ahonda el abismo de las calamidades públicas, sólo se mueven mientras arrastradas por lo supremo de las circunstancias y dominadas por ellas, les es preciso gastar más que lo que pueden, para remediar menos de lo que deben.

Lo que llevamos dicho con referencia al mal que nos amenaza, no podrá ser de gran importancia porque no es de resultados prácticos inmediatos; pero si para prevenir el mal que se presente no se procede de otro modo, ni se echa mano de otros medios que los que son efecto del proceder á que hemos aludido, vendremos á parar á lo que dejamos expuesto como su legítima consecuencia, y por eso indicamos el camino que de ordinario debería seguirse para saber lo que en circunstancias extraordinarias debe hacerse.

No sirve, pues, en tales casos, que un Gobierno inicie friamente; que sus delegados adviertan con no mucho calor; que las autoridades locales hagan que hacen, y que los particulares digan *amen* á todo, se crucen de brazos y esperen: es necesario que el Gobierno, los delegados, los concejales y los particulares se inspiren en la firme resolución de obrar, y de obrar desde luego lo que al cabo habrá de hacerse; teniendo para ello en cuenta, que lo que se ejecuta con sujeción al dominio de las circunstancias, es desaprovechado y estéril las más de las veces por estemporáneo é inmediato.

La voluntad firme y generosa hace en todos los casos milagros de poder: cuando del deseo de hacer ó de alcanzar una cosa constituimos una necesidad precisa de nuestra existencia, con sólo el estímulo supremo de la voluntad, entre el deseo y su realización se acortan considerablemente las distancias. Por eso, cuando el deseo de hacer el bien estimula fuertemente, nunca faltan recursos al que por esa pasión se deja dominar. «El tesoro de Dios nunca se agota: en él es garantía del poseer la largueza en el dar,» decía el eminente político y gran cardenal Cisneros.

Decidase, pues, el Gobierno, decidanse sus delegados, decidámonos todos, porque haya recursos para dominar la crisis actual de subsistencias, y recursos habrá.

Con un poco que se tome del tesoro público, con algo que se consigne al efecto en los presupuestos provinciales y municipales, y con lo que sin arruinarse pueden dar los particulares, habrá seguramente para todo, si, como hemos dicho, hay voluntad decidida para dar y celo é inteligencia para repartir.

Hágase esto convencidos de que *el empleo benéfico de lo que se posee es la mejor garantía para la posesión*; pudiendo lograrse en tal caso, que no sólo la miseria pública quede remediada, sino que lo que se gaste con ese fin, sirva para llevar á cabo muchas mejoras de que carecemos, y que alcanzaremos, ya que no por otros medios, haciendo de la necesidad virtud.

El tiempo es oro, digimos al empezar nuestro artículo, y estamos persuadidos de que si el tiempo que se pierde en lo que gráficamente se llama *matar el tiempo*, se empleara en estudiar las necesidades propias y ajenas que exigen urgente remedio, y en buscar los medios que con tal propósito hubieran de dar más pronto y más eficaces resultados, el tiempo sería oro, y al mal producido por la naturaleza y agravado por nuestra indolencia, sustituiría el bien, que es producto de la fé en el mismo cuando se practica con diligente y perseverante celo.

Convirtámonos, por tanto, el tiempo en oro, no dando lugar á que se realice el refrán de que

Viaja la pereza
Con tal lentitud,
Que la alcanza la pobreza
Con gran prontitud.

MANUEL VICTOR GARCIA.

Cuando en el número anterior dimos cuenta del Real decreto por el que se prorroga durante todo el presente año económico la introducción de granos extranjeros, nos reservamos emitir nuestro juicio sobre esta medida importante, si plumas más competentes que la nuestra no se anticipaban á hacerlo, y hé aquí que á poco recibimos de nuestro querido amigo el Sr. Gallardo la carta siguiente:

Sr. D. Antonio Martín Gamero.

Mi querido amigo: Habiendo aparecido en la *Gaceta* del Gobierno, con posterioridad á la composición, si no á la publicación, del número de su estimable crónica del 26 de Octubre último, el Real decreto de 25 del mismo, por el cual se amplía hasta el 30 de Junio próximo la autorización concedida por el de 22 de Agosto anterior para la introducción del trigo extranjero y sus harinas, extendiendo esta concesión á todas las costas y fronteras del reino, con el derecho fiscal establecido en el art. 2.º del primero de dichos decretos; y no existiendo periódico semanal ó diario, nacional ó extranjero, que se ocupe de los intereses ó de los productos agrícolas y de la distribución de estos mismos productos entre las diversas naciones del globo,

que en estos momentos no se preocupe de la economía alimenticia de su respectivo país ó provincia, y por consecuencia de la de la Europa entera; creí yo que V. en su número de 2 del corriente dejaría correr su elegante pluma sobre este importantísimo asunto, y nos daría una prueba más de sus envidiables conocimientos en cuanto dice relación con la administración económica de las naciones. Mas, pues, V. no lo ha hecho, y se limita en dicho número á insertar la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de Octubre para la ejecución del Real decreto del día anterior relativo á la introducción del trigo y sus harinas del extranjero, voy yo, tosco labriego, metido en este rincón del mundo á ocuparme de esta cuestión, por más que lo haga con la desconfianza natural de no poderla tratar con la lucidez que V. lo haría.

Y al entrar en materia, es mi primer deber expresar de la manera más explícita y terminante que aplaudo, sin reserva de ningún género, el precitado Real decreto, por más que le considere ineficaz para conjurar la crisis alimenticia que todos lamentamos. Y que es ineficaz, nadie que esté al corriente de lo que pasa en el mundo podrá dudarlo; porque todos cuantos á estos estudios se dedican reconocen y afirman que existe en Europa, y sobre todo en su parte occidental, un déficit considerable de trigo, que unos evalúan en 45 millones de hectólitros (más de 78.750.000 fanegas castellanas), otros en 40 (70 millones de fanegas), y los más moderados en 35 (61.250.000 fanegas). Este déficit será en Inglaterra, por lo ménos, de 20 millones de hectólitros; en Francia de 9, habiendo quien le haga subir de 12 á 15 millones; y en Suecia, Noruega, Bélgica, Holanda, Suiza y parte de la Alemania de 8 á 10 millones de hectólitros: y hace ya mucho tiempo que escritores competentes y concienzudos pronosticaron esta situación y llamaron hácia ella muy formalmente la atención de los Gobiernos.

A este déficit no se ve que puedan oponerse otros recursos que los siguientes: de 7 á 8 millones de hectólitros de trigo de Odessa y otros puertos del Mar Negro; de 5 á 6 millones de hectólitros del Asia menor y de Turquía; de otros 6 á 7 millones de las provincias ó principados del Danubio; y quizás de 2 á 3 millones de Polonia. Será, pues, preciso ir á buscar los millones de hectólitros restantes para cubrir el déficit á la América septentrional, lo cual se me antoja demasiado.

En cuanto al estado de los mercados diré, que en los franceses la baja es la excepción, la firmeza en los precios la regla, y la alza en muy cerca de la tercera parte de los mercados. Los negocios son muy activos en Marsella; en Inglaterra se hacen importaciones muy considerables, y hasta en Liverpool en donde la situación del Banco hace poco había introducido la paralización y el desconcierto en los negocios de cereales, han vuelto estos á restablecerse pronto, y en el día la

FOLLETIN.

LA MANO DEL DIABLO.

HISTORIA TOLEDANA DEL SIGLO XVII

POR

ABDON DE PAZ.

(Continuación.)

—¡Doña Leonor!
—¡Mi amo!

Y Ruy se abrazó con todas sus fuerzas al peregrino.

II.

El cual abrió de una manera horrible los ojos y clavándolos asustado, como pudiera hacerlo un loco, en Ruy Pérez, exhaló un gemido lastimero.

—¿Os sucede algo, señor mío?

—¡Ay! mi muerte se aproxima.

—¿Os sentís enfermo!

—Enfermo de alma, que es la peor de las enfermedades... He tenido un sueño espantoso, inexplicable, un sueño que me ha abrasado el corazón, que me ha trastornado el cerebro. Salgamos, salgamos cuanto antes de esta iglesia; necesito respirar el aire libre, olvidarlo todo, embriagar mis sentidos con el néctar de los placeres, ver á Luz... á Luz, mi primer amor, mi amor verdadero, á Luz... única mujer capaz de cicatrizar las heridas de mi espíritu, única capaz de otorgarme la felicidad que ambiciono.

Y D. García, loco, desesperado, se dirigió á la puerta, que había quedado entreabierta.

III.

Dimas, que hasta entonces no había apartado la vista del cadáver de Doña Leonor, se abrazó á él y comenzó á llorar.

—¿Por qué lloras? exclamó con voz de trueno el hijo de D. Félix.

—¡Pobrecita ama!... ¡tan buena como era! ¡y muerta cuando yo venía á traerla una medicina!... ¡pobrecita ama mía!

—¿Tanto has sentido su muerte?

El desconsolado Lechuza continuó llorando á gritos, cual si con sus gemidos quisiera contestar á la pregunta.

—Llora, llora, dijo D. García, saliéndose del templo; el mundo no ofrece más que lágrimas: ¿quién sabe si tendré yo que llorar también dentro de poco?

IV.

Pero ¿á dónde nos dirigimos? preguntó Ruy bajando por la escalinata de la iglesia.

—El diablo nos guiará.

—¡El diablo!

—Solo en él puedo ya fundar mis esperanzas.

Y el libertino, apoyado en su fuerte bordon, echó á andar, seguido de Ruy, en dirección á la próxima plazoleta.

Trascurridos algunos minutos, internáronse nuestros dos personajes en el callejón que llaman de la Sierpe.

D. García iba triste, meditabundo, cabizbajo.

Ruy Pérez le seguía como un autómatas.

De pronto se oyeron las primeras campanadas del melancólico toque de ánimas.

—No se ha descuidado el buen Dimas, dijo Ruy.

—Pronto se ha enjugado las lágrimas, ¡ojalá pudiera yo enjugar también las mías!

—¿Por qué no?

—Porque en el mundo, así como unos han nacido para gozar, otros vivimos para padecer hasta la muerte.

—Confíad en Dios.

—En Dios... en Dios...

Y el peregrino se detuvo sin saber cómo concluir la frase.

V.

El locuaz marido de Aurora iba de nuevo á interrumpir, cuando vió que se acercaba silenciosamente una mujer, rebujada en un manto negro.

—¿Quién será esa señora?

—Alguna bruja.

—Tan necio como siempre.

—¿Y por qué ha de ser necio, Sr. D. García de Suarez? exclamó con gangosa voz la encubierta.

—Porque es falso cuanto se hable de esos entes.

—¿Y si yo os dijera que soy la presidenta de un aquelarre?

—Por muchos años.

—¿No habeis oído hablar de la madre Orosia?

—No me es desconocido ese nombre.

—¿Dudais de mi poder?

—Ni dudo ni deo de dudar.

firmeza en los precios es general. Las transacciones en trigo son muy activas en Colonia; están encalmadas en Amsterdam, y pueden decirse nulas en los puertos del Báltico. Los trigos suben en Odessa, y están encalmados en Nueva York. Respecto de los precios del trigo en los diversos mercados del mundo, diré que, según noticias que me merecen completa fé, son los siguientes por quintal métrico:

De 45 fr. 50 c.	en Amsterdam (Holanda.)
» 43 75 á 44 fr. 25 c.	Rotterdam (Id.)
» 42 50 » 44 25 »	Tremecén (Argelia.)
» 41 . . » 44 . . »	Dauzig (Alemania.)
» 40 . . » 52 . . »	Lóndres (Inglaterra.)
» 38 . . » 41 . . »	Bruselas (Bélgica.)
» 38 . . » 39 . . »	Stettin (Alemania.)
» 37 . . » 38 75 »	Colonia (Id.)
» 35 . . » 37 . . »	Porrentruy (Suiza.)
» 35 . . » 36 50 »	Francfort (Alemania.)
» 34 60	Mostagan (Argelia.)
» 34 . . » 43 50 »	Anveres (Bélgica.)
» 33 75 » 42 . . »	Nueva York (Estados Unidos.)
» 32 50 » 46 85 »	Liverpool (Inglaterra.)
» 32 . . » 39 . . »	Bona (Argelia.)
» 31 50 » 32 . . »	San Petersburgo (Rusia.)
» 30 . . » 33 . . »	Vercelli (Italia.)
» 29 . . » 33 . . »	Chivasso (Id.)
» 28 . . » 35 . . »	Constantinopla (Turquía.)
» 28 . . » 31 . . »	Odessa (Rusia.)
» 26 37 » »	Alejadria (Egipto.)
» 25 . . » 28 . . »	Galatz (Moldavia.)
» 20 . . » 24 . . »	Ibraila (Valaquia.)

Y como el mismo peso de trigo está en Valladolid á 33 fr. 50 c., resulta que sólo en los mercados de Ibraila, Alejadria, Galatz, Odessa, San Petersburgo, Vercelli y Chivasso está más barato que en Castilla la Vieja; pero aun así y todo dudo que se pueda poner en nuestros puertos del Mediterráneo á precio más bajo que los trigos de Castilla y aun los de nuestra provincia de Toledo, habida en consideración la calidad de éstos y la de aquellos, que son más bastos.

De todo lo expuesto resulta, que aun cuando nuestro Gobierno completase su buena obra, suprimiendo el derecho fiscal establecido en el art. 2.º del Real decreto de 22 de Agosto anterior y conservado en el de 25 de Octubre último, y todos los demás derechos, incluso los de consumo, que pesan sobre el trigo; más digo, aun cuando compeliere, como yo creo que puede y debe hacerlo en beneficio de la población en general, á las empresas de ferro-carriles á reducir al minimum posible el precio de transporte del trigo y sus harinas de un punto á otro de la península, todavía no conseguirá el abaratar el precio de este artículo de primera é indispensable necesidad; porque esto depende de la abundancia ó de la escasez de las cosechas, es decir, de un conjunto de hechos que ningun poder de la tierra puede gobernar á su antojo. Y no se me salga con la eterna cantinela de que el Gobierno puede mandar hacer compras de trigos extranjeros por cuenta del Te-

soro, pues estas compras han atestiguado aquí y fuera de aquí, no una sino repetidas veces, su completa nulidad de buenos efectos; porque cuando un Gobierno hace grandes compras en una ó mas plazas extranjeras, causa en seguida el alza en esas plazas, y lo que es todavía más perjudicial, la ocasiona en su propia nación, porque á proporción que se extiende en el interior y en el exterior la noticia de las compras gubernamentales, todos los que tienen trigo que vender, racionando de la misma manera, deducen la consecuencia de que existe una grande insuficiencia de cosechas y por lo tanto una buena coyuntura de vender á buen precio.

Esta cuestión del pan será siempre de las más difíciles de resolver, por cuanto en los días del peligro, en que se deja sentir con mayor gravedad, hay un mal consejero, cual lo es el hambre, que da más bien oídos á la pasión que á la razón; por eso es de necesidad absoluta hacer, por cuantos medios esten á nuestro alcance, que todos se penetren de esta idea: que los Gobiernos no pueden bajo el régimen constitucional en que vivimos, aceptar la terrible responsabilidad de alimentar al pueblo á precio cómodo.

Mas no porque se dé al César lo que es del César, ó en otros términos, porque yo sea partidario de la irresponsabilidad gubernamental en materia de subsistencias alimenticias, se sigue de aquí que considere al Gobierno quitado de todas sus deudas para con la agricultura. Dominado por consideraciones de un orden más elevado, el Gobierno hasta de presente ha hecho muy poco por esta madre de todas las industrias, y tiempo es ya de que se acuerde de ella para algo más que para pedirle hombres y dinero. Si en nuestra patria han de ser muy difíciles, si no imposibles, las épocas de carestía como la que en la actualidad se experimenta, es de todo punto indispensable que el Gobierno devuelva á la agricultura en forma de seguridad en las personas y en las propiedades, de caminos vecinales y carreteras, de canales de riego, y sobre todo de instrucción agrícola, una parte de lo mucho con que la agricultura contribuye para el sostenimiento de las cargas públicas; y yo estoy ciertísimo de que el día que eso suceda, nuestra patria producirá en vez de los 68 á 69 millones de hectólitros de trigo que hoy por inducción produce, —pues de los datos oficiales solo resulta que se recolectan en España unos 18 millones escasos de hectólitros (31 millones de fanegas) en el promedio de los últimos años,—de 70 á 75 millones de hectólitros de trigo; lo cual equivale, cuando ménos, á 4 hectólitros y 37/4 litros por cada alma de nuestra población, y esto haría muy difíciles cuando no de todo punto imposibles las carestías como la que ahora sentimos y todos lamentamos; ya que no se quiera introducir en nuestra legislación económica el principio fecundo del libre cambio, que seria el medio más eficaz de conjurar las crisis alimenticias.

Este es el mio, salvo siempre el mejor sentir. De V. siempre afmo. amigo y deseoso S. S. Q. B. S. M.

JUAN ANTONIO GALLARDO.

La Alberquilla 3 de Noviembre de 1867.

CORRESPONDENCIA DE LOS PARTIDOS.

En 5 del corriente nuestro corresponsal de Talavera nos dice:

«Otro homicidio ha sido perpetrado en la próxima villa de Velada. Cierta joven labrador, hija de un individuo de aquel Ayuntamiento, ha dado muerte á otro de iguales circunstancias, atravesándole seis veces el cuerpo con un estoque. Decidido á fugarse, se llegó antes á una heredad para despedirse de su padre, quien comprendiendo al punto la situación horrible en que se hallaba y la indeleble mancha que iba á verter sobre sus honradas canas, si seguía las huellas de otros que allí se han hecho funestamente célebres, le obligó á detenerse, y con una energía que no hubiera desdenado Junio Bruto, le condujo al pueblo, y puso en prisión segura para que la ley castigue su delito. Al día siguiente, cuando el fúnebre tañido de las campanas exhortaba á la oración por los difuntos, llegaba á Talavera montado en un asnillo y escoltado por dos ó tres escopeteros un mozo, en cuyas convulsas manos se distinguían las rojas señales de un asesinato: detrás, con las mejillas escaldadas por el lloro, iba un anciano mucho más desgraciado ciertamente que los que por la muerte de sus hijos le derraman. A manera que el silencioso grupo, reforzado por algunos muchachos, se iba perdiendo por las tortuosidades de las calles que guían á la cárcel, cada cual volvía á pensar en sus asuntos, sin que se imaginara cómplice de estos dramas terribles y con tanta frecuencia repetidos, el que habla con desprecio de las cosas santas, el quimerista, jugador ó borracho que da con su libertinaje mal ejemplo, el que debiendo no ejercer la más esquisita y severa vigilancia sobre las costumbres públicas, ni ménos el industrial que, cumplidamente autorizado, construye ó vende á cualquiera que le paga el encubierto estoque, el cachorrillo vil y los puñales.»

«El coche que el día 2 del actual conducía la correspondencia pública de Cáceres á Madrid, sufrió un terrible vuelco cerca de Santa Cruz, por haberse espantado el tiro al llegar á una carreta que se hallaba caída en el camino. Parece que los viajeros no recibieron otro daño, por fortuna, que el susto y el retraso consiguientes.»

PARTE OFICIAL.

—Por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, con fecha 28 de Octubre último, se dirigió á los Gobernadores de las provincias una circular, en la que se dictan las disposiciones siguientes:

- 1.º Los arrendamientos de fincas de que está incautado el Estado, y cuya renta anual no exceda de 500 escudos, según el tipo de la primera subasta, serán aprobados por los Gobernadores de provincia.
- 2.º Para que pueda recaer la resolucion del Gobernador, la Administracion de Hacienda pública le dará cuenta de los expedientes de subasta dentro de los quince días siguientes al de su celebracion.
- 3.º Si la subasta no diese resultado alguno, contu-

—¿Quereis que os dé pruebas de la verdad de mi profesion?

—Haced lo que os plazca.

—¿Qué apostais á que os digo en lo que vais pensando?

—Dificillillo me parece.

—¿Y si os lo dijera?

—Hablad.

—Pues pensais, dijo la madre Orosia, dando á sus palabras cierto tono de autoridad, en Doña Luz que no os ama, en riquezas que no poseis, y en un traje elegante que necesitariais para presentaros delante de la dama de vuestros ensueños.

—¿Es cierto, señor? preguntó Ruy Perez anhelante.

—Cierto y muy cierto, contestó D. Garcia preocupado.

—¿Dudas ya de mí? exclamó Orosia.

—No dudaré si satisfacéis mis deseos.

—¿Con qué condicion?

—Eres libre en imponerla.

—Necesito de tu alma á las doce de la noche.

—¿Nada mas que eso?

—Nada mas...

—Poca cosa exijes: concedido.

—Entonces pide.

—Quiero que mi traje de peregrino sea trocado por otro que diera envidia al mismo emperador Carlos V. si viviese.

—Sea, gritó la madre murmurando algunas palabras por lo bajo.

Inmediatamente, como por arte de encantamiento, Don Garcia se halló vestido como el mismísimo Carlos de Gante.

—¿Estás satisfecho? preguntó Orosia.

—¿Cómo no? interrumpió el libertino asombrado, mirándose de un lado para otro.

—Y ya que tienes el traje que has pedido, con tu tabardo tudescó de brocado de oro, tu justillo de raso jalde, tu espada toledana, tu toison y tu birrete de belludo con su magnífico cintillo de diamantes, ¿qué mas pides?

—Dinero.

—Los bolsillos de tu tabardo no pueden contener más oro.

D. Garcia se miró y se sonrió satisfecho.

—¿Y ahora? interrumpió la vieja hechicera.

—Ahora... quiero ver á Luz y gozar de sus gracias.

La madre Orosia sacó una mano por debajo de los pliegues del manto y alargó un pomo al libertino.

—¿Qué contiene el pomo que acabas de darme?

—El agua de la dicha.

—¿Para qué?

—Para que tus deseos con Doña Luz se realicen. Basta con que aspireis la esencia del líquido, pronuncies mi nombre y digas lo que quieres.

—¿Tan grande es su poder!

—Tan inmenso que cuantas personas se ponen bajo su influencia, de necias se trasforman en sábias, de enfermas en sanas, de pobres en ricas, de feas en hermosas... en fin, su virtud es tal que con él no hay obstáculo alguno insuperable y cuanto se desea se consigue.

—De modo que si yo dijese ahora que quiero ser conducido á la habitacion en que se halle Doña Luz...

—Serias transportado en el instante: haz la prueba.

D. Garcia obedeció.

VI.

Y apenas aspiró el olor del pomo se sintió trasportado por los aires, velados los párpados por una mano desconocida, que le volvió á la luz poco despues en una magnífica alcoba, delante de un lecho, en cuyo fondo se veía una mujer joven, hermosa, encantadora, mal encubiertas sus sobrehumanas formas por el ropaje de la cama.

VII.

—¿Qué va á ser de mí? exclamó asustado Ruy Perez al ver desaparecer á su amo.

—Espérale á la puerta de su casa, le replicó Orosia.

—Me voy á la mia.

—No harás tal.

—¿Quién podrá impedírmelo?

—Yo.

—Eso será lo que fase un sastre, amiga mia.

—¿Cómo se entiende, grandísimo bellaco? exclamó la hechicera, aplicando á sus descomunales narices otro pomo: genios que me protegeis favoreced mis deseos.

Y no bien pronunciadas estas palabras Ruy Perez se halló á la puerta de la casa de su amo.

VIII.

Tres segundos despues la madre Orosia desaparecía, envuelta en el manto de las tinieblas, del oscuro callejon de la Sierpe, murmurando:

—A las doce de la noche será del diablo el alma de D. Garcia de Suarez.

(Se continuará.)

viese vicio de nulidad, ó no cubriese el tipo fijado, el Gobernador acordará que se proceda á nuevo remate.

4.ª Las Administraciones de Hacienda pública remitirán á este Centro Directivo certificaciones trimestrales, en las que consten el número de fincas cuyos arrendamientos hayan vencido, y el de las que se hayan subastado, para comprobar si dejan de sacarse algunas á pública licitación.

5.ª Las Administraciones que toleren que los arriendos continúen por la tácita, indemnizarán los perjuicios que se irroguen al Estado, debiendo responder, una vez subastadas en arriendo las fincas en mayor precio, de la diferencia que resulte. Esta responsabilidad se exigirá, no sólo á los Administradores, sino también á los funcionarios que tengan á su cargo los expedientes de arriendo y no cuiden de renovar éstos con oportunidad.

6.ª Tan pronto como los Gobernadores aprueben los arriendos, dispondrán que la Administración lo ponga en conocimiento de los rematantes para que entren á disfrutar las fincas. Hecho así, las Administraciones remitirán los expedientes por el primer correo á esta Dirección general, que llevará un registro de arriendos por provincias, partidos y pueblos, tomando las oportunas notas de los expedientes. Después de registrados, se devolverán á las provincias, y si se notase alguna falta, se harán las oportunas prevenciones para corregirla, acordando la Dirección cuanto juzgue conveniente si apareciese perjuicio para el Estado, á fin de que se reclame é indemnice por quien corresponda.

7.ª Aunque deje de expresarse en los anuncios que estos arrendamientos fenecen si la finca se enajena dentro de los plazos marcados en la ley de 30 de Abril de 1856, ó se consigne lo contrario, el precepto legal será siempre cumplido, y se considerará nulo y sin efecto lo que, contrariándole, se establezca en el contrato de arriendo.

8.ª Si en la tercera subasta no hubiere licitadores, se anunciará al punto la cuarta, bajando el 10 por 100 del tipo que haya servido de base para la tercera.

9.ª El tiempo que ha de durar el arriendo no excederá de tres ó cuatro años. Para anunciarlo por un plazo mayor será preciso obtener de este Centro Directivo la correspondiente autorización.

10.ª Si en ninguna de las subastas hubiere licitadores, se remitirán los expedientes á esta Dirección general para que pueda autorizar el contrato convencional ó lo que corresponda, según el resultado de aquellas.

11.ª Los nuevos arrendamientos se anunciarán, sin excepción alguna, seis meses antes de finalizar el contrato pendiente.

Y 12.ª En lo que no se hizo alteración por la ley de 30 de Abril de 1856 ni modifica esta Real orden, continuará observándose la Instrucción de 16 de Junio de 1853, atemperándose á la misma las formalidades de las subastas, la repetición de anuncios y las condiciones ordinarias de los contratos.

—En el *Boletín eclesiástico* del Arzobispado hemos leído lo siguiente:

«Por la Secretaría de Cámara y Gobierno del Arzobispado de Toledo se ha dirigido al Sr. Director del *Boletín eclesiástico* del mismo, para que en él se publique, la Real orden siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha comunicado á S. Emcia. el Cardenal Arzobispo, mi señor, con fecha 14 del actual, la Real orden siguiente:

«Emmo. Sr.: Con fecha 6 de Agosto próximo pasado se traslada á este Ministerio por el de la Gobernación del reino la siguiente Real orden, comunicada en el mismo día á los Gobernadores de las provincias.—A pesar de que está terminantemente prohibido por la Real orden de 16 de Julio de 1857, confirmando lo ya dicho en disposiciones anteriores, y especialmente en 12 de Mayo de 1849, la inhumación ó traslación de cadáveres á iglesias, panteones ó cementerios que se hallen dentro de poblado; es lo cierto que descatando estas Reales disposiciones hay autoridades que siguen ordenando inhumaciones en cementerios de hospitales que se hallan dentro de las poblaciones. Con objeto, pues, de que tenga cumplimiento lo dispuesto por S. M., y de que las medidas de salubridad y salvación general se respeten con beneficio de los mismos pueblos, la Reina (Q. D. G.) recomienda á V. S. muy especialmente la perfecta observancia de lo mandado, por ser este asunto de la única y exclusiva competencia de las autoridades civiles y al que la alta administración consagra un especialísimo interés.—De Real orden lo traslado á V. Emcia. para su conocimiento y para que cuide de su cumplimiento en la parte que le incumbe.»

«Lo que de orden de S. Emcia. transcribo á V. S. á fin de que se sirva disponer su inserción en uno de los primeros números del *Boletín eclesiástico* de este Arzobispado, para que llegue á noticia de los Párrocos y demás á quienes toca su observancia y exacto cumplimiento, en la forma que queda expresado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1867.—Antonio Ruiz y Ruiz, Secretario.»

CRÓNICAS.

ACUERDOS DE LA DIPUTACION.—Excepto el de que nos ocupamos en otro lugar, hoy no nos es posible dar cuenta, como ofrecimos, de todos los acuerdos que el cuerpo provincial tomó en sus últimas reuniones. Si para el número inmediato pueden publicarse sin inconveniente alguno, cumpliremos entonces nuestra promesa.

MÁS DATOS SOBRE LA CUESTION DEL DIA.—Siguiendo

en nuestro propósito de dar á conocer lo que se piensa y hace en otros puntos respecto de la llamada cuestion de subsistencias, hoy reunimos en uno todos los sueltos que hemos recogido de varios periódicos, y dicen lo siguiente:

—El domingo 27 de Octubre celebró una reunion el Ayuntamiento de Badajoz, presidiéndola el Gobernador, el cual excitó á la municipalidad y mayores contribuyentes á que se trabajase para evitar que la carencia de granos diese ocasion á un conflicto. El municipio acordó adquirir un respetable número de fanegas de trigo, nombrando una comision que pasase á las provincias donde se vende más barato aquel cereal, y comprase las partidas que se acordaran por la misma corporacion. También se acordó que el precio del trigo y de las semillas alimenticias se fijase en el mercado por la autoridad, en vista de las contrataciones diarias.

—El Ayuntamiento de Málaga ha establecido dos puestos de pan en aquella ciudad, expendiendo la hogaza á 15 cuartos, á pesar de costarle al municipio á 16 cada una.

—El Ayuntamiento de Albacete ha nombrado una comision de su seno para que estudie y formule el proyecto de los restaurants de obreros.

—El Sr. Gobernador de Madrid encareció á la Diputacion provincial en sus últimas reuniones la necesidad de prestar auxilio á las clases menesterosas, proporcionándoles trabajo.

—El precio del pan ha subido estos dias en diferentes capitales de provincia, llegando á venderse en alguna á nueve cuartos la libra. En cambio los panaderos de Santander han bajado un cuarto en libra.

AGUAS.—Instruido ya el oportuno expediente, y orilladas las dificultades administrativas que era preciso salvar, parece que muy pronto se dará principio á las obras de ascension á esta ciudad de las aguas del Tajo, según el proyecto del Ingeniero Sr. Vargas, premiado en el concurso que abrió al efecto nuestro Ilmo. Ayuntamiento. De esta obra importante nada tenemos que decir, porque conocidas son hace tiempo nuestras ideas, y solo nos limitamos á desear que la noticia sea cierta y se realice cuanto antes, con tanto más motivo cuanto que al indudable beneficio que ella ha de producir á Toledo, se agregará el que reportarán los pobres por medio del trabajo que les proporcione en el invierno próximo.

OBRAS PÚBLICAS.—Se hallan bastante adelantadas las de la nueva direccion que se está dando á la carretera de Extremadura en su primer trayecto desde la Puerta de Bisagra al Campo Santo, para dejar completamente libre el terreno que hoy ocupa en la titulada plazuela de Merchan, donde ya está trazado y empezado á hacer uno de los mejores paseos que llegará á poseer Toledo á sus afueras. Por otros puntos se siente también algun movimiento, pero no tenemos por ahora nada de notable que noticiar á nuestros lectores.

HUÉSPED.—Dos dias en esta semana, el martes y el miércoles, hemos tenido entre nosotros al Teniente general, Director general de Infantería, Excmo. Sr. Don Eduardo Fernandez San Roman, que ha venido á examinar las obras de restauracion del Alcázar, las cuales van ya en buen estado, estando cubiertas y recogidas las aguas de la fachada principal, incluso las de los torreones laterales que la limitan.

SUPRESION.—De Real orden se ha suprimido desde 1.º de Noviembre la Division de ferro-carriles de Badajoz, verificándose desde dicho día la inspeccion facultativa de las líneas que ha comprendido, por el Jefe de la Division de Madrid, á la que por ahora deberán quedar agregados.

HOSPITAL PROVINCIAL DE LA MISERICORDIA.—Ha sido nombrado de Real orden Director gratuito de este establecimiento, el Canónigo de la Santa Metropolitana Iglesia, Sr. D. Antonio Acevedo.

NUOVA ADMINISTRACION DE LOTERIAS.—Se ha establecido una Administracion principal de loterías de tercera clase, con el núm. 55, en Villanueva de Alcardete, nombrándose para su desempeño á D. Fulgencio Villacañas, vecino y propietario de dicho pueblo.

NOMBRAMIENTO.—Ha sido nombrado para la plaza de Oficial tercero de la Comision de examen de cuentas del Gobierno de esta provincia, con el sueldo anual de 600 escudos, por traslación á otro destino de D. Luis Porta que la desempeñaba, D. Andrés Moreno Lupion, Oficial segundo electo de igual Comision en la provincia de Barcelona.

OTRO.—D. Tomás Jurado, Sargento licenciado del ejército, ha sido nombrado Furriel del presidio de esta capital, con el sueldo de 350 escudos anuales.

CÉSE Y NOMBRAMIENTO.—Por disposicion de la Direccion general de Correos, ha cesado en el cargo de cartero de Santa Cruz del Retamar D. Apolonio Diaz, nombrando en su lugar á D. Pedro Carpintero, con la retribucion de 200 escudos anuales.

MÁS.—Ha sido declarado cesante D. Salustiano Iñiguez, mozo de oficio electo de la estafeta de Talavera de la Reina, y nombrado para desempeñarla D. Victor Perez, con el haber de 300 escudos anuales.

MAESTRA.—Por la Direccion general de Instruccion pública se ha expedido título de Maestra elemental á favor de Doña Maria Cruz Serrano, natural de Cuerva, de 36 años de edad.

MAESTROS INTERINOS.—El Sr. Rector de la Universidad central ha aprobado los nombramientos hechos por la Junta provincial de Instruccion pública en favor de D. José Fernandez para el desempeño interino de la escuela de niños de Ventas de San Julian, dotada con el sueldo anual de 100 escudos, y el de D. José Peinado para la del Otero, con el de 106 escudos.

CONSIDERACION.—La Direccion general de Instruccion pública ha acordado que á Doña Benita Dorado y Moreno, Maestra de Manzanque, á D. Felipe Sergio de Morales, Maestro de Santa Ana de Pusa, y á Don Remigio Pardo, que lo es de Cerralbos, se les considere para sus ascensos como si hubieran obtenido por oposicion las escuelas que regentan.

LICENCIA.—A D. Jorge Martin, Maestro de Ajofrin, se le ha concedido licencia con objeto de asistir á las lecciones de dibujo por el sistema Hendrich en la Escuela Normal Central.

VACANTES.—Lo están en esta provincia la plaza de Cirujano de Velada, dotada con 900 escudos, y la de Médico-cirujano de Olias, con 300 y las iguales.

SUBASTA.—El 16 del corriente á las doce de la mañana se enajenará en subasta pública una mula sobrante en la Fábrica de Armas blancas de esta ciudad, cuyo acto tendrá lugar en el local de aquella y ante su Junta económica.

MOSÁICOS DE NOLLA.—Hemos tenido ocasion de ver el magnifico album y muestras de mosaicos que un comisionado de la fábrica del Sr. Nolla, de Valencia, ha traído á esta ciudad para presentarlos á los que entienden en la reparacion del Alcázar. Mucho nos alegraríamos que este edificio se engalanase con una de las invenciones modernas que más honran al pais, y que está llamando hoy justamente la atencion en todas partes.

REVISTA TEATRAL.—Toda ella puede encerrarse en el breve resumen siguiente: el SÁBADO tuvo lugar *Don Juan Tenorio*, á que asistió una regular concurrencia, que pudo admirar los esfuerzos heroicos hechos por la compañía para salir de un empeño superior á sus recursos; para el MARTES se ofrecieron *Las dos madres*, beneficio de D. Pedro Diaz, prometido, pero no realizado por indisposicion de uno de los actores, como se dijo en el momento crudo de ir á empezar la funcion; el JUEVES fué ejecutado *El trapero de Madrid* en proporciones microscópicas, porque no permite otra cosa el teatro, y para hoy está anunciado *El cura de aldea*, también á beneficio de una trinidad desconocida del público. ¿Se quiere aún más?

La empresa quisiera que la concurrencia ordinaria fuese más numerosa, para poder corregir las malas condiciones del local, y hacer algun aumento y reforma necesaria en el cuadro de compañía.

Los espectadores quieren que ésta se limite por ahora á dar espectáculos acomodados á sus fuerzas y propios del reducido escenario que ocupa.

El revistero, por último, quiere y recomienda amistosamente que, siendo imposible hacer en el teatro de San Bernardino sacrificios que rindan un gran fruto, la empresa y la compañía no se metan en honduras, y procuren no despertar reminiscencias de otros tiempos ni de otros actores, para que se las juzgue con benignidad, como se merecen, y no por comparacion, en que siempre habrán de perder mucho.

Las dos madres, traduccion del soberbio drama italiano *Maria Joanna*, que vieron los toledanos representar admirablemente á la Santoni y Bertolini, es una de las obras que nunca debieron ponerse en escena; los recuerdos que éstos dejaron, matarian todo el efecto que pudieran producir los actores que ahora la ejecutasen, y la casualidad ó la desgracia ha hecho bien en malograr su representacion.

Una palabra más para concluir.

A pesar de la suave advertencia que envolvía nuestra última revista, se nos ha informado que los versos en ella contenidos, se dijeron de *pe á pa* en la noche del sábado. Lo sentimos por la empresa y por los que debieron cuidar de que se omitiesen. Si el mismo Zorrilla los hubiese oído, suponiendo, como racionalmente es de suponer, que los ha borrado en la refundicion de su *D. Juan Tenorio*, á buen seguro que no hubiera salido satisfecho.

RIFA DE ALHAJAS.—En la anunciada por la cofradía de la Virgen del Carmen, establecida en la parroquia de Santa Maria Magdalena de esta ciudad, han sido agraciados los números siguientes:

1.º premio al núm. 23.272; 2.º al 3.395, y 3.º al 6.495.

Los que tengan los billetes premiados, pasarán á recoger las alhajas á la librería de Fando, Comercio, 31.

ANUNCIOS.

Se suspende la subasta de 90 á 100 almendros y 3 álamos, anunciada en el número anterior de esta crónica.

ALMONEDA BARATA.

Se hace en la calle Nueva, núm. 16, de todos los efectos de casa á precios sumamente arreglados: hay sillerías de seda, gutta-percha y paja, vajillas, mesas de despacho, de comedor, de cocina, aparador y lámparas de varias clases; también se vende un cochecito de dos asientos para niños y un borrego para el tiro.

La almoneda tendrá lugar los dias de trabajo de doce á cuatro de la tarde, y los festivos desde las diez de la mañana hasta las tres de la misma.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1867.

Imprenta de Fando é hijo,

Comercio 31.